

BAQUEDANO, 03 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 014

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Vacante del Cargo "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local" Planta Escalafón Profesional Grado 11° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
2. La letra b) del artículo 10, y letra b) del artículo 14 de la Ley Nro. 20.554, publicada en el Diario Oficial de fecha 23 de enero del 2012.
3. El D.F.L Nro. 60 -19280, publicado en el diario oficial Nro. 34921 de fecha viernes 22 de julio de 1994, que adecua, modifica y establece la planta de personal de la Municipalidad de Sierra Gorda.
4. El Artículo Nro. 19 de la Ley N° 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales que se indican a continuación, para conformar el Comité de Selección, quienes prepararán y realizarán el concurso público para proveer el Cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Escalafón Profesional Grado 11° E.M.S

**TITULARES:**

- Isabel Coronel Martínez : Jueza Juzgado Policía Local Grado 7° E.M.S.
- Max Pizarro Páez : Administrador Municipal Grado 7° EMS.
- René Maturana Pardo : Jefe de Control Grado 8° E.M.S.
- Bárbara Silva Leris : Secretaria Municipal, Grado 10° EMS.

**SUPLENTES:**

- Rodrigo Galleguillos Cabrera : Secoplac, Grado 10° E.M.S.
- Karin Villagrán Concha : Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 10° EMS.
- Sheyla Valdivia Domínguez : Planta Profesional Grado 11° EMS.

2. **NOTIFIQUESE** a los funcionarios municipales, anteriormente individualizados, para que preparen y realicen el concurso público, para proveer el Cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Escalafón Profesional Grado 11° E.M.S
3. **COMUNIQUESE** al Administrador Municipal, Secretaría Municipal y Personal.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/svd

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas
- Control
- Alcaldía.

